



DECRETO N° 0919

NEUQUÉN, 29 JUL 2003

El Expediente SGC N° 6338-C-03, originado en la presentación efectuada por el señor Presidente del Club Atlético Maronense; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma manifiesta que el principal objetivo de esa entidad, a mediano plazo, es poder continuar con las obras de construcción del estadio que albergará a 12.000 personas, siendo el objetivo próximo la construcción de un gimnasio para la práctica de actividades deportivas, dando albergue y participación a los colegios de la zona y demás entidades, como comisiones vecinales, ya que el gimnasio más cercano al área es el Ruca Che;

Que en virtud de lo expuesto, es que solicita un subsidio a los fines de continuar las obras citadas;

Que por Memorando N° 014/03 de la Secretaría Ejecutiva de Intendencia se elevan las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a fin de dictar la norma legal que autorice el pago de un subsidio de \$ 5.000.-;

Que por Pase N° 582/03, la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad "Intendencia", Partida Principal "Transferencias y Subsidios", cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS CINCO MIL** (\$ 5.000.-) a favor del Club Atlético MARONESE, con destino a la continuidad de la construcción de un gimnasio para actividades deportivas; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor Presidente

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

de la entidad beneficiada Dn. OSCAR HUGO SILVA, con cargo a la Actividad "Intendencia", Partida Principal "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios \_\_\_\_\_ de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la \_\_\_\_\_ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

E. P.



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO.-

*[Handwritten signature]*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1 425
Fecha: 08 / 08 / 03